

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, cinco (05) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA EUGENIA VALBUENA BARBOSA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2015 00399 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016) (folios 65 a 67 y CD 69), fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada por conducto de su apoderado interpuso y sustentó recurso de apelación (folio 70 - 77), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día **30 de septiembre de 2016 a las 9:30 am**, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

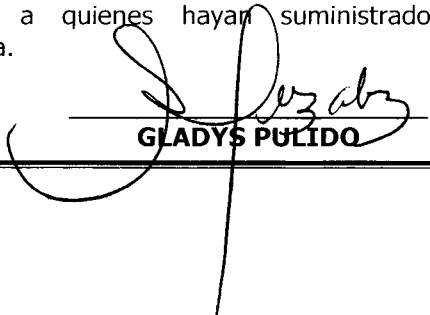
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 32 del 06 de septiembre de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO